

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
IMPULSO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS Y PESQUERAS, PARA PARTICIPAR EN EL **“PROGRAMA FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA”**, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 10 DE ENERO 2023.

CONSIDERANDO

La actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027, contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnando por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida.

El artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, versa que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción V de la referida Ley Orgánica, versa que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

El fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad

agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

En el Decreto No. 177, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo VII Operación de Programas Sociales y Estatales, artículos 19 Fracción I inciso c) y 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el "PROGRAMA FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA", al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Atender la demanda de las personas productoras que cuenten con las condiciones necesarias para la engorda de peces, de acuerdo a la disponibilidad de crías; otorgándoles el subsidio en su adquisición, impulsando el repoblamiento, la siembra de los cuerpos de agua en el estado y eventualmente surtir la demanda de los estados vecinos;

B. Otorgar asesoría a las personas productoras acuícolas y pesqueras que reciban el apoyo del programa, subsidiada al 100%; en el proceso de siembra de peces, alimentación, manejo y cosecha de peces; e

C. Incorporar mecanismos de seguimiento; de acuerdo al número de solicitudes recibidas, se realizará un muestreo representativo del 10% en el Estado; este muestreo considera las tres etapas durante el desarrollo de los Organismos (siembra, crecimiento y cosecha) con la finalidad de poder tener la estadística sobre el desarrollo de los Organismos otorgados;

II.- COBERTURA

El programa es de cobertura estatal;

III.- RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario;

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

CONCEPTO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTACIÓN DEL(A) PRODUCTOR(A)
Carpa	Cría de hasta 1'	.25 centavos
Tilapia	Cría de hasta 1'	.80 centavos
Asesoría y asistencia técnica especializada para la siembra, alimentación y manejo del cultivo.	Servicio	Subsidiada al 100%

El número de crías de carpa y tilapia será determinado con base a la información proporcionada por la o el productor al personal técnico del Departamento de Acuacultura y Pesca de la SIA, considerando la superficie del cuerpo de agua y valoración de la disponibilidad de agua mediante un dictamen de viabilidad técnica.

V. BASES. Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente, conforme a lo siguiente:

A. Periodo de recepción de solicitudes: A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de apoyo del programa, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (sujeto a la actualización de las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias).

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

Los trámites no generan costo alguno.

B. Ventanillas.

1. SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO. – Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2231 y 2233.

2. CENTRO ACUÍCOLA DE ATLANGATEPEC.- Carretera Atlangatepec Ozumba km 3, Zumpango, Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, C.P. 90410.

C. Requisitos:

- I. Copia legible y a color de credencial para votar vigente;

- II. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Copia del registro en el padrón de productores agropecuarios SIA-TLAXCALA y/o el registro nacional de pesca y acuacultura (RNPA), para el caso de personas productoras que fueron sujetas de apoyo en el año anterior del presente ejercicio;
- IV. En caso de ser persona productora de nuevo ingreso se deberá presentar constancia emitida por la autoridad local municipal y/o ejidal que acredita que cuenta con un cuerpo de agua;
- V. En caso de ser municipios o Instituciones que apoyan la acuacultura social, a través de su representante legal, deberán entregar una solicitud dirigida al titular de la SIA en formato libre, designando a la persona para la realización de los trámites, adjuntando copia del documento que lo acredite como tal y copia de su identificación oficial;
- VI. Atender la visita de prospección en la cual se dictaminará positiva o negativa la solicitud; el dictamen negativo no es impedimento de poder ser persona sujeta del apoyo, siempre que se sigan las recomendaciones del personal técnico en tener las condiciones óptimas en la unidad de producción para la siembra. En este caso, será necesaria una segunda visita de prospección;
- VII. Realizar el depósito de su aportación por la cantidad de Organismos solicitados, con la orden de pago emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cual se debe presentar al momento de realizar los trámites para dichos apoyos;
- VIII. Firmar de conformidad el formato de solicitud para el apoyo a la adquisición de Organismos, así como el vale de salida que prueba el origen de los mismos;
- IX. Contestar una encuesta de evaluación, satisfacción e impacto del Programa; dicho documento deberá ir firmado por la persona productora beneficiaria;
- X. Registró en el Sistema de Información Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA). A las personas productoras, que soliciten organismos por primera vez.

D. Dictaminación. Una vez presentados los documentos citados en el inciso C, de la presente convocatoria, el personal de la SIA, realizará el dictamen en cada una de las unidades de producción en un periodo no mayor a 30 días.

E. Autorización y entrega de crías. La instancia ejecutora con apoyo del dictamen realizado, atenderá la solicitud respectiva; así mismo, programará la asesoría y asistencia técnica especializada para la siembra, alimentación y desarrollo de la especie.

F. Informes, aclaraciones y dudas, previa cita: teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2231 y 2233; página web: <http://siatlaxcala.gob.mx/>

G. Medidas Preventivas. Debido a las medidas preventivas en relación a la situación emergente relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los registros y cualquier otro trámite personal indispensable; será programado para su atención, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados para su adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a 01 de Marzo de 2023

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.